

**ACTA Nº. 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, DE APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, DEL CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ACERADO, PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS SIGUIENTES CALLES: COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, MÉJICO, NICARAGUA Y PANAMÁ**

**Expediente:** 21/2024 (G.- 1325/2024)

**Procedimiento:** Abierto simplificado.

**Asunto:** CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE ACERADO, PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS SIGUIENTES CALLES: COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, MÉJICO, NICARAGUA Y PANAMÁ.

En el despacho de la Secretaría Municipal, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día 18 de septiembre de 2024, se reúnen los señores citados más abajo, miembros de la Mesa de Contratación, para proceder a la calificación de la declaración responsable contenida en el Sobre A y, en su caso –a continuación- a la apertura de la documentación cuya ponderación se encuentra sujeta a un juicio de valor, que viene constituida, de conformidad con la cláusula Novena del PCAP (apartado 9.4), por el “Cronograma de actividades y soluciones propuestas a las afecciones del tráfico, movilidad y reducción del impacto medioambiental durante la ejecución de la obra” y la “Justificación documental y estudio del proyecto”, conforme al siguiente Orden del Día:

**1º.- Apertura y calificación administrativa (declaración responsable).**

**2º.- Apertura documentación cuya ponderación depende de juicio de valor y solicitud de emisión de Informe de Valoración al Técnico Municipal.**

Los miembros de la Mesa que asisten a la sesión, de conformidad con la cláusula Decimosexta del Pliego de Condiciones aprobado en virtud del Decreto de Alcaldía Nº. 901/2024, de 6 de agosto, son los que seguidamente se relacionan:

- D. Carlos Manuel Martín Querencia, Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Mesa.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Julia Fernandez Gómez, concejala de la Corporación, Vocal.
- D. Ángel Arenas Cano, Secretario de la Corporación, Vocal.
- D<sup>a</sup>. Victoria Jiménez Ortega, Interventora accidental de la Corporación, Vocal.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Guerrero Sánchez, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Argés, Vocal.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Escobar Tizón, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Argés, Vocal.
- D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Ramos Alcolao, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Argés, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Abierta la Sesión por la Presidencia, la Secretaria certifica, de acuerdo con cuanto figura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que se han presentado en tiempo y forma, las siguientes ofertas:



LICITADOR	
NOMBRE SOCIAL	NIF
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	A45007515
TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	B45626439
MAVA 2000 S.L.	B81628687
PREFABRICADOS DAR S.L.	B45886165

### 1º.- Apertura y calificación administrativa (declaración responsable).

Se procede, en primer lugar, al descryptado y apertura del Archivo Electrónico "A", dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran, siguiendo el orden de entrada registrado en la plataforma.

En virtud de la cláusula Novena del PCAP, apartado 9.4, el Sobre "A" debía encontrarse conformado por la Declaración Responsable del licitador, adaptada al DEUC, conforme al modelo incluido en el Anexo I del PCAP (1), y por los documentos precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor ("*Cronograma de actividades y soluciones propuestas a las afecciones del tráfico, movilidad y reducción del impacto medioambiental durante la ejecución de la obra*") y la "*Justificación documental y estudio del proyecto*") (2).

Verificado que los licitadores recogidos en la tabla que antecede han presentado los documentos reseñados, y encontrada conforme las declaraciones responsables registradas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, considera ADMITIDAS las proposiciones correspondientes a las mercantiles antedichas.

### 2º.- Apertura documentación cuya ponderación depende de juicio de valor y solicitud de emisión de Informe de Valoración al Técnico Municipal.

En aplicación de la cláusula Decimoséptima del PCAP, una vez abierta la documentación de los licitadores cuya ponderación depende de un juicio de valor, a que antes se ha hecho referencia en líneas precedentes; la Mesa, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Dar traslado de la documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor ("*Cronograma de actividades y soluciones propuestas a las afecciones del tráfico, movilidad y reducción del impacto medioambiental durante la ejecución de la obra*") y la "*Justificación documental y estudio del proyecto*"), correspondiente a los licitadores antedichos, al Técnico Municipal, D. José Luis Juzgado de la Rosa, para que proceda a su evaluación de conformidad con la letra B de la cláusula Duodécima del PCAP, la cual deberá llevarse a cabo en un plazo no superior a siete días, en virtud de lo estipulado en el artículo 159.4.e) de la LCSP.

Sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de cuyo contenido se extiende la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Presidente de acuerdo con el artículo 87.e del RGLCAP; de lo que, como Secretaria de la Mesa.



<b>VºBº PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIA DE LA MESA</b>	<b>VOCALES</b>				
D. Carlos Manuel Martín Querencia	Dª. Eva Mª. Ramos Alcolao	D. Ángel Arenas Cano	Dª. Victoria Jiménez Ortega	Dª. Mª Ángeles Escobar Tizón	Dª. Mª. Dolores Guerrero Sánchez	Dª. Mª. Julia Fernández Gómez
<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b>						

